



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 622 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y disfrutan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo el Artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MPLM-SM/A, de fecha 03 de enero de 2019, se Designó en el cargo de confianza al Lic. Fidel Quispe Beltrán, como Jefe de Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación al **CPC. FIDEL QUISPE BELTRÁN**, al cargo de confianza como Jefe de Unidad de Tesorería - de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las Funciones de la Oficina de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Mar, a partir del **12 de noviembre del 2019**, al **Lic. Adm. KENNY WUALLPA BAUTISTA**; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones inherentes a la que fue designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía al interesado el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL DE AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE